BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 70/2010

ADDENDUM II

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY representado en este acto por el **Dr. LUIS ALBERTO CAMPOS DORIA y el ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON,** en su calidad de Presidente Interino y Gerente General respectivamente; por una parte, y la firma **CONTEPAR S.R.L.** con RUC N° 80006574-3 representada en este acto por el **ING. GERARDO ANIBAL MOLINAS TORRES**, con documento de identidad Nº 500.211 en calidad de Socio Gerente – Apoderado de la misma; convienen en celebrar el presente **ADDENDUM II DEL CONTRATO N° 70/2010,** suscrito en fecha 6 de octubre de 2010; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de la Resolución N° 2, Acta N° 31 de fecha 18 de mayo de 2011 del Directorio de la Institución por la cual se autoriza la ampliación del servicio, el que se regirá bajo las siguientes cláusulas:----------

LUIS DUARTE MELGAREJO

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

PRIMERA:

Ampliar la **CLÁUSULA 7 - PRECIO DEL CONTRATO**, del Contrato mencionado más arriba, en el sentido de aumentar el monto hasta la suma total **de GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (Gs. 37.293.750.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

SEGUNDA:

Por lo demás, seguir aplicando los términos dispuestos en el **Contrato Nro. 70/2010,** de fecha 6 de octubre de 2010.----------

Previa lectura, y ratificación de su contenido, suscriben el presente documento, comprometiéndose ambas partes a su fiel cumplimiento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTICUATRO días del mes de junio del año dos mil once.----------

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON — **Gerente General**

LUIS ALBERTO CAMPOS DORIA — **Presidente Interino**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ING. GERARDO ANIBAL MOLINAS TORRES
Socio Gerente – Apoderado
POR LA FIRMA CONTEPAR S.R.L.